



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°14/19

Ref.: Expediente D.G.N. N° 1068/2019, Contratación Directa N° 25/2019.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdr. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdr. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa 25/2019 tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de aviso contra incendio del edificio sito en la calle Moreno N° 1844 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma estimativa de pesos trescientos mil (\$300.000-), (RESOL-2019-341-E-MPD-SGAF#MPD a fs. 28/30).

De acuerdo al Acta de Apertura N° 49/2019 obrante a fs. 77, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: MATAFUEGOS DONNY S.R.L.; OFERTA N° 2: FUNES DIEGO MIGUEL; OFERTA N° 3: SIOS S.A.; OFERTA N° 4: SECURITON ARGENTINA S.A.; OFERTA N° 5: INDUSTRIAS DIEHL SRL ;OFERTA N° 6: MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. Y OFERTA N° 7: FUEGOTECNIC S.R.L.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto intervino a fs. 8 informando que dicha erogación deberá ser afrontada con partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios financieros 2019 y 2020.

USO OFICIAL

A fs. 436 la Oficina de Administración General y Financiera sostuvo que el monto ofrecido por la oferta n° 5 resultaba económicamente inconveniente por superar ampliamente el costo estimado para la presente.

Por otro lado a fs. 556 la Asesoría jurídica emitió su dictamen N° 581 concluyendo que corresponde desestimar las ofertas N° 2, 3 y 7 atento que registran deuda tributaria, por lo tanto no han dado cumplimiento a los dispuesto en el artículo 52, inciso f), apartado 2) y 74 último párrafo del RCMPD, en el artículo 19 inciso f) apartado 2) del PCGMPD, y en la Resolución General N° 4164-E/2017. También informó que corresponde desestimar la oferta N° 6 de conformidad con lo establecido en el artículo 23, inciso c) del PCGMPD y el artículo 74 inciso c) del RCMPD atento que carece de la garantía exigida. Con respecto a las ofertas n° 1 y 4 dicha Asesoría Jurídica concluyo que adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones, mientras que el área con competencia técnica expreso mediante nota N° 339/2019 (fs. 451) que las firmas cumplen técnicamente con lo solicitado en el PET.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecido por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

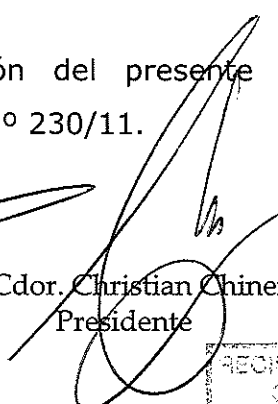
Renglón N°	Oferta Preadjudicada	unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	OFERTA N° 4: "SECURITON ARGENTINA S.A."	mes	12	\$ 8.333,00-	\$ 99.996,00-
TOTAL PREADJUDICADO					\$ 99.996,00-


Por último y sin perjuicio de la preadjudicacion precedentemente volcada, y en razón de lo establecido en el art. 103 del régimen aprobado por la Resolución DGN N° 230/11 se estima el siguiente orden de mérito:

Orden de merito	Renglón	Oferta
1º	Renglón 1	OFERTA N° 1: "MATAFUEGOS DONNY S.R.L."

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.


Cdr. Rodrigo Paschetta
Vocal


Cdr. Christian Chinen
Presidente


Cdra. Romina de Brito
Vocal

